

Escuela: CENS ZONDA

Docente: Páez César Daniel

Curso 3er Año-

Nivel Secundario de Adultos

Turno Noche-

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Titulo de la propuesta: El sistema bancario. El Banco Central de la República Argentina

GUIA 10

Actividad: lee con atención y responde las preguntas propuestas.

UNIDAD 4:

Banco Concepto, Clasificación de los bancos funciones de la banca.

Sistema financiero argentino, reseña histórica. Composición del sistema financiero argentino, BCRA, Ley de entidades financieras reseña contexto. Composición y vinculación en el sistema financiero, cómo se vinculan las partes y sus funciones respectivas.

Problemática actual del sistema financiero argentino.

ENTIDADES FINANCIERAS, CONCEPTO -BANCOS -

Se entiende habitualmente como Bancos a las entidades cuyo objetivo principal es la intermediación pública de los recursos financieros, esta intermediación está caracterizada básicamente por la captación de depósitos y el otorgamiento de créditos.

Existe cierta confusión entre distintas entidades que realizan algún tipo de actividad financiera (Ej. Casas de Préstamos personales, Cajas de Ahorro, etc.). Por ello la ley de Entidades Financieras con buen criterio a optado por no dar definiciones. Dichas entidades quedan implícitamente clasificadas al decirse que la ley comprende a todas las personas que realicen intermediación habitual entra la oferta y demanda de recursos financieros. Y cada clase de ellas es caracterizada por las operaciones que se les autoriza a realizar.

CLASES DE ENTIDADES

Los banco o entidades financieras pueden ser clasificados por distintos criterios, a continuación se verán los de mayor interés:



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

1) *Por el Origen del Capital:*

- a) Entidades Oficiales, Privadas o Mixtas. Según el capital este integrado totalmente por el estado, por particulares o por ambos. En el caso de entidades oficiales (capital estatal en su totalidad) podemos hablar de Bancos nacionales, provinciales, o Municipales
- b) Entidades de Capital Nacional o Capital Extranjero: Existe alguna controversia al respecto de esta clasificación. Básicamente denominaremos Bancos Nacionales a aquellos cuyo capital este integrado mayoritariamente por personas residentes en el país. Mientras que bancos extranjeros se denominan a aquellos cuyo capital esta integrado mayoritariamente por residentes en el exterior. Tener en cuenta que se habla de residentes y no de nativos.

2) *Desde el punto de vista de creación del dinero :*

- a) Banco de emisión o bancos Centrales, autorizados (en la actualidad uno en cada país) a emitir billetes
- b) Los bancos que operan con depósitos a la vista movilizables con cheques, que dan lugar a la creación secundaria de dinero, caso en la argentina de los bancos comerciales únicamente.
- c) Las demás entidades financieras que carecen de ambas facultades (Ej., Bco Hipotecario,)

3) *Según el grado de especialización :*

- a) Entidades que realizan toda o gran parte de operaciones que es propias de estas entidades, tales como los bancos comerciales. Estas entidades realizan todas las operaciones que se les haya prohibido expresamente.
- b) Entidades que actúan en un campo relativamente restringido en cuanto al tipo de operaciones o beneficiarios, sin que por ello deban considerarse típicamente especializadas. Aquí se encuentran las compañías financieras, cajas de crédito, y bancos de inversión (Ex BANADE)
- c) Entidades más definidamente especializadas tales como Banco. Hipotecario, Banco. de Comercio Exterior, Soc. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

En la Argentina la actual ley de entidades financiera distingue seis clases de entidades: Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios, Bancos de Inversión, Compañías Financieras, Cajas de Crédito y Soc. de ahorro y préstamos para la vivienda. Se debe destacar que la ley define el máximo de actividades que pueden realizar cada tipo de entidades, esto no significa que todas las entidades de una categoría realicen el total de operaciones que le están permitidos.

Operaciones

Los bancos comerciales son los únicos facultados para recibir depósitos a la vista. En cambio las otras cinco entidades solo pueden realizar las operaciones que la ley enuncia , aunque el BCRA tiene facultades para autorizarles actividades que considere compatibles con su grupo. Cada una de las cinco entidades puede realizar las siguientes operaciones:

- Recibir depósitos a plazo.
- Conceder créditos, de acuerdo al tipo de entidad será el tipo de crédito (Ej. el Banco Hipotecario da crédito hipotecarios para la construcción o refacción de viviendas, Los Banco de Inversión dan créditos a mediano plazo, las compañías financieras préstamos personales para la compra de bs pagaderos en cuotas etc.)
- Las emisiones de documentos se prevén con distinta amplitud para la compañías financieras que según la ley pueden emitir letras y pagarés ; para los bancos hipotecarios pueden emitir letras hipotecarias y la banca de inversión puede emitir bonos obligaciones y certificados de participación en los prestamos que otorguen.
- Las compañías financieras son las únicas que pueden otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas alquileres etc.
- Los Bancos Hipotecarios de Inversión y Compañías Financieras son los únicos que pueden obtener créditos del exterior.
- las cinco entidades pueden realizar operaciones de colocación de fondos ociosos en forma transitoria siempre y cuando sean fácilmente liquidables.

Volviendo al principio, recordemos que los bancos comerciales tienen facultad para desarrollar toda esta operatoria y toda aquella que sea propia de una entidad financiera, incluida la recepción de depósitos en cuenta corriente con el uso del cheque en la que tienen exclusividad.



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Actividad:

Anote en un listado los nombres de los bancos que conozca y clasifíquelos.

.....
.....
.....

FUNCIONES Y PRINCIPIOS DE LA GESTION BANCARIA

Como ya vimos la función esencial de la banca es la intermediación financiera esto es facilitar la transferencia de recursos de un sector de la comunidad que dispone de ellos a otro sector que los necesita.

La intermediación se realiza mediante dos actos independiente el uno del otro y que constituyen verdaderas funciones financieras. Una de estas funciones es la captación de depósitos que implica a su vez las siguientes funciones:

- Captación de ahorro o se reunir recursos sin empleo.
- Seguridad de los fondos ahorrados, en efecto cuando un depositante coloca dinero en un banco no lo hace exclusivamente para ganar intereses (retribución del capital) sino que también lo hace para no correr riesgo teniendo personalmente el dinero.

La otra función esencial de la intermediación es justamente opuesta a la indicada anteriormente y se trata de la asignación de los recursos a través del crédito o el otorgamiento de garantías.

Otra función es la de intermediarios del sistema de pago. Permitiendo cancelar deudas sin tener que movilizar sumas dinerarias, ganando seguridad y agilizando el procedimiento.

Una función muy típica de banco es la creación de medios de pago a través del uso del cheque, el uso del cheque implica un aumento de la capacidad adquisitiva de la comunidad por encima de lo que permitiría los recursos de los que dispone.

La especialización de las entidades financieras posibilita que sean los entes ideales para el manejo de títulos y acciones, alquiler de cajas de seguridad, colocación de acciones etc.



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Hasta acá hemos pensado en las entidades financieras que operan con el público, pero no debemos olvidar de la banca central (BCRA) cuya función primordial es la emisión de billetes a demás de regular todo el sistema financiero.

Creación de dinero bancario

Una función esencial de la banca de inmensa importancia para el sistema económico de un país es la creación de lo que denominamos **dinero bancario**.

Para entender el proceso de creación de dinero bancaria analizaremos el siguiente cuadro:

ETAPAS	DEPOSITOS	RESERVAS	PRÉSTAMOS
1	100	20	80
2	80	16	64
3	64	12,8	51,20
4	51,20	10,24	40,96
5	40,96	8,19	32,77
.....
Las restantes	163,84	32,77	131,07
<hr/>			
TOTAL	500,-	100,-	400,-
<hr/>			

Partimos de un depósito de \$ 100,- suponiendo que el encaje bancario (porcentaje el BCRA establece como no prestable). Suponemos un cliente que realiza un primer depósito de \$ 100,- el banco presta estos \$ 100 - 20 (reserva) = 80, la persona que se lleva esos 80 compra y gasta en comercios, los comerciantes depositan esos 80 en el



Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

banco, ahora el banco puede prestar $80 - 16$ (20% reserva) = 64 con estos 64 se repite lo anterior y así sucesivamente. El efecto expansivo se agota necesariamente porque los bancos mantiene un encaje sobre los depósitos, de modo que la suma que se presta es cada vez menor, pero de todos modos el total de préstamos es muy superior al depósito inicial.

En conclusión podemos decir que los fondos movilizados han sido solamente \$ 100,- del depósito inicial que dieron lugar a \$ 400,- de depósitos derivados, a una reserva de \$ 100,- y a préstamos por \$ 400,-, se aumentó el poder de compra y gastos por \$ 400,-

El grado de expansión de un depósito se mide a través de lo que se denomina multiplicador de la inversión y cuya fórmula es la siguiente:

$$k = \frac{1}{r}$$

r es el tanto por uno del encaje, ósea que si el encaje es del 20 % r es igual $20 / 100$

Actividad

Realizar un cuadro similar al de la página 5, en el cual la entidad emisora (BCRA) inyecta \$1000 millones de pesos. Con un encaje del 20%, y con un encaje del 5%, para ello trabaje con una notación en millones.

Calcule el multiplicador para las dos situaciones anteriores propuestas, ¿a qué conclusión puede usted llegar?

¡¡QUEDATE EN CASA!!

Director Prof. Alejandro Godoy